



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

I. Datos Generales de la Calificación

Código **Título**
CTUP0385.01 Conducción de transporte público individual

Propósito

Esta calificación se integra por el conjunto de competencias laborales que se requieren en la operación de vehículos de transporte público individual en sus diversas modalidades, considerando la revisión y operación del vehículo y la información y atención que se le proporciona a los usuarios.

Nivel de Competencia: Dos

Justificación del Nivel Propuesto

Las funciones realizadas requieren de responsabilidad y autonomía, que el candidato a evaluar responda a situaciones no rutinarias, contingencias y eventualidades que en la conducción se presentan y a condiciones de presión y seguridad en el servicio. La persona organiza su trabajo y cumple con disposiciones jurídicas que le permitan un desempeño y la atención al público usuario y ciudadanía con seguridad, cortesía y eficiencia.

Fecha de Aprobación	Fecha de Publicación	Tiempo en que deberá revisarse
16/08/2000	15/09/2000	2 año(s) después de la fecha de publicación.

Justificación

Se inicia el proceso de normalización en el sector, es necesario probar la norma y promover la cultura de la normalización.

Área de Competencia

Transporte

Subárea de Competencia

Transporte por vehículos automotores

Tipo de Norma

Nacional

Cobertura

Trabajadores que realizan la función de conducción de transporte público individual, en sus diferentes modalidades: taxi sin itinerario fijo, taxi turístico, Radio Taxi, Taxi ejecutivo.

Desarrollada por el Comité de Normalización de Competencia Laboral del Transporte Urbano de Pasajeros



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

II. Unidades de Competencia Laboral Obligatorias que Conforman la Calificación

Código	Título	Clasificación
UTUP0969.01	Mantener en condiciones de operación el vehículo de transporte público individual	Específica

Propósito de la Unidad

Presentar los parámetros requeridos para que el candidato se pueda evaluar en la función de revisión de los sistemas y componentes de la unidad, evaluarlos y reportarlos y a fin de que el vehículo este en condiciones de operación, permitiendo un trabajo seguro y eficiente.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia Código Título del Elemento

1 de 2	E02488	Determinar las condiciones de operación del vehículo de transporte público individual
--------	--------	---

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La determinación de las variaciones en los sistemas y componentes del vehículo se realiza de acuerdo con los rangos de operación determinados en los manuales del vehículo.
2. La determinación de las variaciones en las condiciones de los fluidos se realiza de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en los manuales del vehículo.
3. La determinación de las condiciones de las llantas se realiza conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de uso del vehículo.
4. La determinación de las condiciones de la superficie inferior del vehículo y la carrocería se realiza de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5. El equipo de seguridad del vehículo está completo y en condiciones de uso de acuerdo con la normatividad del Servicio de Transporte Público Individual.
6. El reporte de las condiciones de operación del vehículo contiene las anomalías detectadas en los sistemas y componentes.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Campo de aplicación

Categoría:

Clase:

- | | |
|---|---------------|
| 1. Sistemas y componentes del vehículo: | . Eléctrico |
| | . Frenos |
| | . Transmisión |
| | . Carrocería |
| 2. Condiciones de las llantas: | . Desgaste |
| | . Presión |

Evidencia por desempeño

1. La determinación de las variaciones en los sistemas y componentes del vehículo, en una ocasión.
2. La determinación de las variaciones en las condiciones de los fluidos, en una ocasión.
3. La determinación del estado de las llantas y presión, en una ocasión.
4. La determinación de las condiciones de la superficie inferior del vehículo y la carrocería, en una ocasión.

Evidencia por producto

1. Equipo de seguridad del vehículo completo y en condiciones de uso, en una ocasión.
2. Reporte de las condiciones de operación de los sistemas y componentes del vehículo, de una semana.

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:

Evidencias por producto

1. Reporte de las condiciones de operación de los sistemas y componentes del vehículo.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación de la verificación de las condiciones del vehículo se realizará en situaciones reales antes de iniciar el recorrido, basándose en las características y especificaciones técnicas del vehículo del candidato.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Referencia Código Título del Elemento

2 de 2 E02489 Reparar fallas menores del vehículo de transporte público individual

Crterios de desempeo

La persona es competente cuando:

1. El sistema elctrico corregido por fallas menores cumple con los rangos de operacin y las medidas de seguridad, determinados en los manuales del vehculo.
2. Las llantas reparadas estn en condiciones de operacin conforme especificaciones tcnicas y condiciones de uso.
3. Los niveles y condiciones de los fluidos de los sistemas y componentes corregidos cumplen con las especificaciones tcnicas, determinadas en los manuales del vehculo.
4. La utilizacin de la herramienta bsica se emplea de acuerdo con las especificaciones de uso.

Campo de aplicacin

Categoría:

Clase:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Componentes del sistema elctrico: | . Circuitos Elctricos
. Bandas
. Batería |
| 2. Condiciones de las llantas: | . Desgaste
. Presin |
| 3. Fluidos: | . Agua y Anticongelante
. Lubricantes
. Refrigerante
. Lquido de frenos |

Evidencia por desempeo

1. La utilizacin de la herramienta bsica, en una ocasin.

Evidencia por producto

1. Sistema elctrico corregido por fallas menores, en una ocasin.
2. Llantas reparadas, en una ocasin.
3. Niveles y condiciones de los fluidos de los sistemas y componentes corregidos, en una ocasin.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:

Evidencias por producto

1. Sistema eléctrico corregido por fallas menores, en una ocasión.

Lineamientos Generales para la evaluación

1. La evaluación se realiza en situaciones reales, observando la forma en que se atienden las fallas menores del vehículo antes de iniciar el recorrido.
2. En caso de no presentarse corrección alguna, en una simulación se procederá a la atención a fallas menores.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Código	Título	Clasificación
UTUP0970.01	Operar el vehículo de transporte público individual	Específica

Propósito de la Unidad

La unidad se integra con los parámetros requeridos por el candidato a fin de que se pueda evaluar en la conducción de un vehículo de transporte público individual en sus diferentes modalidades y la forma en que cumple con las disposiciones normativas y regulatorias en la transportación de pasajeros.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia Código Título del Elemento

1 de 2 E02490 Conducir el vehículo de transporte público individual

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La conducción del vehículo de transporte público individual cumple con la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros, las condiciones de la concesión autorizada y la señalización e indicaciones viales establecidas.
2. Las maniobras de ascenso y descenso de pasaje cumplen con la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros.
3. Las condiciones de operación del vehículo en recorrido están de acuerdo con los manuales del vehículo.
4. La conducción del transporte público individual se realiza de acuerdo con las técnicas de manejo defensivo.
5. La conducción del vehículo de transporte individual ante condiciones externas, cumple con las disposiciones de tránsito.
6. Las condiciones de seguridad e higiene del vehículo en trayecto cumplen con las disposiciones emitidas por las autoridades de tránsito.
7. El cobro del viaje por el servicio prestado se realiza de acuerdo con el esquema de tarifas autorizado por la autoridad de tránsito.
8. La identificación del destino del usuario se realiza conforme a la nomenclatura y puntos de interés del área geográfica de la zona de trabajo.
9. La atención a usuarios en caso de accidente de tránsito cumple con las disposiciones de las autoridades competentes.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Campo de aplicación

Categoría:	Clase:
1. Concesión autorizada:	. Tipo de servicio . Ruta . Tarifa . Número de pasajeros autorizados
2. Condiciones externas:	. Climáticas . De tráfico . Condiciones del suelo y pavimento . Vialidad . Accidentes y emergencias
3. Condiciones del vehículo:	. De los componentes . De los sistemas
4. Normatividad en transporte y vialidad:	. Leyes . Reglamentos . Decretos
5. Esquema de tarifas:	. Trayecto . Horario . Tarifas especiales
6. Señalización e indicaciones viales:	. Informativas . Preventivas . Restrictivas
7. Area geográfica de la zona de trabajo:	. Vías principales . Vías secundarias . Carreteras



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Evidencia por desempeño

1. El cumplimiento de la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros, en un viaje.
2. El cumplimiento de las condiciones de la concesión, en una ocasión.
3. El cumplimiento de la señalización e indicaciones viales de control de tránsito, en un viaje
4. El cumplimiento de las disposiciones viales ante condiciones externas, en un viaje.
5. El cumplimiento de la normatividad de tránsito en la atención a usuarios en caso de accidente.
6. La aplicación del cobro del viaje por el tipo de servicio prestado, en una ocasión.

Evidencia por producto

1. Maniobras de ascenso y descenso de pasajeros, en un viaje.
2. Vehículo en condiciones de operación, en un viaje.
3. Vehículo en condiciones de seguridad e higiene, en un viaje.

Evidencia de conocimiento

1. Técnicas de manejo defensivo.
2. Identificación de la nomenclatura y puntos de interés del área geográfica de la zona de trabajo.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:

Evidencias por desempeño

1. El cumplimiento de la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros.

Evidencias por producto.

2. Maniobras de ascenso y descenso de pasajeros.

Lineamientos Generales para la evaluación

1. Se realizará en situaciones reales, en un vehículo de transporte público individual en un viaje normal. El evaluador se convierte en pasajero.
2. La evaluación de la conducción ante condiciones externas sugiere se lleve a cabo en situaciones simuladas.
3. Por medio de un cuestionario hacer preguntas con referencia la atención a usuarios en caso de accidente.
4. La evaluación de las evidencias de conocimiento se realizará por medio de un cuestionario y entrevista directa con el operador.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Referencia Código Título del Elemento

2 de 2 E02491 Acreditar la documentación requerida en la conducción del transporte público individual

CrITERIOS de desempeño

La persona es competente cuando:

1. Los documentos vigentes señalados por las autoridades de tránsito están disponibles durante la conducción de acuerdo con la normatividad del Servicio de Transporte Público Individual.
2. La documentación en caso de accidente de tránsito se presenta a las autoridades competentes de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Los trámites administrativos de control vehicular están acreditados de conformidad con la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros.
4. La constancia médica acredita que se encuentra físicamente apto en la conducción del vehículo de transporte público individual de acuerdo con la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros
5. Las placas del vehículo de transporte público individual Taxi, corresponden a las emitidas por las autoridades de tránsito.
6. La realización de trámites en los casos de robo o extravío de la documentación se realizan conforme a lo previsto por las autoridades de tránsito.
7. El comprobante del servicio prestado, boleto de viaje del usuario está disponible durante la conducción, de acuerdo con la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros.

Campo de aplicación

Categoría: Clase:

Documentación: . Del operador
. Del vehículo

Evidencia por desempeño

1. La realización de trámites en los casos de robo o extravío de la documentación, en una ocasión.

Evidencia por producto

1. Documentación vigente, en una ocasión.
2. Documentación en caso de accidente, cuando proceda.
3. Trámites administrativos de control vehicular acreditados, en una ocasión.
4. Constancia médica, en una ocasión.
5. Placas del vehículo, en una ocasión.
6. Comprobante del servicio, en una ocasión.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:

Evidencia por desempeño

1. La realización de trámites en los casos de robo o extravío de la documentación.

Evidencia por producto.

1. Constancia médica.

2. Documentación vigente.

Lineamientos Generales para la evaluación

1. La evaluación se realizará en situaciones reales, la documentación se revisará al inicio del recorrido.

2. Aplicación de un cuestionario para evaluar los conocimientos referentes a la realización de los trámites de control vehicular, robo de documentos y accidentes.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Código	Título	Clasificación
UTUP0971.01	Proporcionar atención e información a los usuarios del transporte público individual	Específica

Propósito de la Unidad

La unidad está diseñada para evaluar la competencia laboral del candidato en la atención a los usuarios, atendiendo requerimientos de información y orientación de los servicios que se prestan.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia Código Título del Elemento

1 de 2 E02492 Informar de los servicios del transporte público individual

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La información proporcionada durante el servicio, cumple con los requerimientos del usuario en forma cortés y precisa.
2. La información de la tarifa del servicio se proporciona al usuario de acuerdo con el esquema de tarifas autorizado por las autoridades de tránsito.

Campo de aplicación

Categoría: Clase:

1. Información: . Oral
. Escrita

Evidencia por desempeño

1. La información proporcionada al usuario, en un viaje.
2. La información de la tarifa autorizada, de un viaje.

Evidencia por producto

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Amabilidad:

Evidencias por desempeño

1. La información proporcionada al usuario.
2. La información de la tarifa autorizada.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Lineamientos Generales para la evaluación

1. La evaluación se realizará en situaciones reales, en un vehículo de transporte público individual en trayecto.
2. La información escrita se refiere a toda aquella información que se encuentra fija en la unidad, y la proporcionada por las autoridades de tránsito y el concesionario.

Referencia Código Título del Elemento

2 de 2 E02493 Atender a los usuarios del servicio de transporte público individual

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La presentación personal cumple con los requisitos establecidos para el servicio que se presta de acuerdo con la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros.
2. La atención al usuario en situaciones extraordinarias cumple con las disposiciones establecidas en la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros.
3. La atención a usuarios con circunstancias especiales se realiza de acuerdo con la normatividad del Servicio Público Individual de Pasajeros.

Campo de aplicación

Categoría:	Clase:
1. Presentación personal	. Institucional . Personal
2. Situaciones extraordinarias:	. Siniestros . Accidentes . Ilícitos
3. Circunstancias especiales:	. Discapacitados . Niños . Mujeres embarazadas . Personas de la tercera edad



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Evidencia por desempeño

1. Atención a usuarios con circunstancias especiales, en un viaje.

Evidencia por producto

1. Presentación personal, en dos ocasiones.

Evidencia de conocimiento

1. Atención a usuarios ante situaciones extraordinarias.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad:

Evidencia de desempeño.

1. Atención a usuarios con circunstancias especiales, en un viaje.

Lineamientos Generales para la evaluación

1. La evaluación se realizará en situaciones reales, en un viaje.
2. La evaluación referente a la atención a usuarios ante situaciones extraordinarias y en circunstancias especiales, se realizará por medio de una simulación o con la aplicación de un cuestionario.